



## JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que para el día 9 de febrero de 2022 a las 9.00 am, está programada la audiencia pública contenida en el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., y la apoderada de la parte actora solicitó aplazamiento, coadyuvada por la apoderada de la demanda. Sírvase proveer.

Buenaventura – Valle del Cauca, 15 de febrero de 2022.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO  
Secretaria.

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
BUENAVENTURA – VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0051

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: CARMEN VASQUEZ IBARRA  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES  
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2019-00177-00

Buenaventura - Valle, quince (15) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

En atención al informe de secretaría que antecede y por encontrarse procedente la solicitud realizada por las apoderadas de las parte, el Juzgado reprogramará la audiencia.

En cuanto a la notificación del presente auto, se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-buenaventura/home>, ingresar a "estados electrónicos", y seleccionar el año que corresponda.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de aplazamiento coadyuvada.

SEGUNDO: REPROGRAMAR para las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM) DEL PROXIMO DIECISÉIS (16) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, para realizar la audiencia pública del artículo 77 del C.P.T. y de la S.S., con el fin de agotar la etapa obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones previas, Saneamiento de Proceso, Fijación del Litigio, Decreto y Práctica de pruebas.

TERCERO: ADVERTIR a la parte demandante y demandada que deben comparecer personalmente a la audiencia de conciliación y su inasistencia les acarreará las consecuencias previstas en el artículo 77 del C.P.T. y S.S.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ  
Juez

JUZGADO 2 LABORAL  
DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

En ESTADO  
ELECTRÓNICO se  
notifica a las partes el  
auto anterior.

Secretaria.